OTROSÍ 1 CPS 001 DE 2026

GENERALIDADES	
CONTRATO	CPS-001-2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA"
CONTRATISTA	ANA PAULINA CARDONA ZAPATA
CEDULA	43.212.175
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE – EMEGA.*
VALOR	EL PRESENTE CONTRATO TIENE UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($36.480.000), INCLUIDOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES
PLAZO	OCHO (8) MESES
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 de enero de 2026
FECHA INICIO	16 de enero de 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	15 de septiembre de 2026
OTROSÍ 1	Un mes de plazo y recursos. Nueva fecha de terminación el **14 de octubre de 2026**

OTROSÍ N° 01-PRORROGA-ADICIÓN

OBJETO DEL OTROSÍ: MODIFICACIÓN DE LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA.
PLAZO A PRORROGAR MEDIANTE EL PRESENTE OTROSÍ: UN (1) MES.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de octubre de 2026.
VALOR A ADICIONAR MEDIANTE EL PRESENTE OTROSÍ: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L.C ($ 4.560.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS M.L.C ($41.040.000)

Entre los suscritos a saber, de una parte, **UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA,** identificado con cédula de ciudadanía 70.751.900, en calidad de supervisor y Gerente de la empresa industrial y comercial del estado del orden municipal denominada **EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE "EMEGA",** entidad territorial con NIT. 901.494.307-3, debidamente facultada para contratar, de una parte y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE, EMEGA**, y **ANA PAULINA CARDONA ZAPATA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 43.212.175, quien en adelante se denominará El

CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Otrosí 1, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día dieciséis (16) de enero de 2026 se suscribió el contrato servicios 001 de 2026, cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE - EMEGA"*
2. Que el contrato inició su ejecución el dieciséis (16) de enero de 2026, con un plazo total de ocho (8) meses, contados a partir del acta de inicio.
3. Que mediante Otrosí No. 01, suscrito el quince (15) de septiembre de 2026, las partes acordaron modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato, prorrogando el plazo de ejecución por UN (01) mese adicionales, estableciendo como nueva fecha de terminación el catorce (14) de octubre de 2026, y adicionando al valor contractual la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L.C ($4.560.000), con el fin de garantizar la continuidad del apoyo jurídico requerido por la entidad.
4. Que persisten las condiciones que dieron lugar tanto a la celebración inicial del contrato como a su primera modificación, toda vez que aún se requiere la continuidad del apoyo y asesoría para la adecuada gestión legal de la entidad, y la diligente conducción de sus procesos y actuaciones administrativas.
5. Que tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATISTA manifiestan su conformidad con la modificación del contrato en lo relativo a esta nueva prórroga y adición económica, aceptando plenamente los términos del presente OTROSÍ 01 y las razones jurídicas y operativas que lo sustentan.

Por lo anterior, LAS PARTES,

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato CPS 001 DE 2026, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"**CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) meses a partir de la fecha de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.".*

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato CPS 001 DE 2026, la cual quedará de la siguiente manera en lo referente al valor del contrato:

> ***CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO*** **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS M.L.C ($41.040.000)** *incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar".*

TERCERO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor que demanda la presente adición se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal 00099 del 11 de septiembre de 2026.

CUARTO: Las partes declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del contrato CPS 001 DE 2026, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integralidad.

QUINTO: INDEMNIDAD. El Contratista mantendrá indemne a EMEGA contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros ocasionados por el contratista durante la ejecución de contrato y obligaciones del acta de aceptación del presente Otrosí.

SEXTO: El presente otrosí 1 hace parte integral del contrato inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el 15 de septiembre de 2026,

UBALDO DE JESÚS CASTRILLÓN TEJADA
Gerente-Supervisor

ANA PAULINA CARDONA ZAPATA
Contratista

Elaboró: Hernán Salazar G- Abogado Contratista